

# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



## UNCA



### “REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0604-2022/CO-UNCA, de  
fecha 06 de setiembre 2023

SETIEMBRE, 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>2 de 31</b>	

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE




**DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ**



## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO**

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


**DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO DIRECTORA (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo VICEPRESIDENTE ACADÉMICO</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
<b>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO</b>	<b>DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
<b>06-09-2023</b>	<b>06-09-2023</b>	<b>06-09-2023</b>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>3 de 31</b>	

## ÍNDICE

<b>TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>4</b>
CAPÍTULO I: DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL .....	4
<b>TÍTULO II: DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....</b>	<b>5</b>
CAPITULO I: DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	5
<b>TÍTULO III: DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>7</b>
CAPITULO I: DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS.....	7
CAPÍTULO II: DE LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS .....	8
CAPÍTULO III: DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA .....	10
<b>TÍTULO IV: DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>10</b>
CAPÍTULO I: DE LA ETAPA DE POSTULACIÓN Y ELEGIBILIDAD .....	10
CAPÍTULO II: DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.....	11
CAPÍTULO III: DE LOS RESULTADOS.....	12
<b>TÍTULO VI: DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO E INFORME FINAL.....</b>	<b>12</b>
CAPÍTULO I: DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	12
CAPÍTULO II: DEL INFORME FINAL .....	13
<b>TÍTULO VII: DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES .....</b>	<b>14</b>
CAPÍTULO I: DE LAS INFRACCIONES .....	14
CAPÍTULO II: DE LAS SANCIONES.....	14
<b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA .....</b>	<b>15</b>
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS .....	15
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES .....	16
<b>CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>17</b>
ANEXO 01.....	18
ANEXO 02.....	19
ANEXO 03.....	22
ANEXO 04.....	23
ANEXO 05.....	24
ANEXO 06.....	25
ANEXO 07 .....	26
ANEXO 08.....	28

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>4 de 31</b>

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO I DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL



**Artículo 1.** El presente reglamento tiene por objeto normar los mecanismos para la presentación, evaluación, ejecución, monitoreo y presentación del informe final de los proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria (en adelante RSU) autofinanciados en la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).

**Artículo 2.** El Reglamento tiene por finalidad fomentar la Responsabilidad Social que permita transferir conocimientos tecnológicos a la comunidad para su desarrollo sostenible, contribuir en el cuidado del medio ambiente, el desarrollo social y preservar el acervo cultural local y regional para fortalecer su identidad.

**Artículo 3.** El presente reglamento tiene como base legal y sus modificatorias lo siguiente:

1. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
2. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la UNCA.
3. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
5. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2026 ampliado.
6. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
7. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
9. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**Artículo 4.** El cumplimiento del presente reglamento, es de cumplimiento obligatorio de docentes y estudiantes que participen de proyectos y/o programas autofinanciados.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>5 de 31</b>

## TÍTULO II DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### CAPITULO I DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**Artículo 5.** Los proyectos y/o programas autofinanciados deben estar enmarcados en las dimensiones y ejes de la Política de RSU:

Dimensión: Desarrollo Social

- a. Eje Proyección Social.

Dimensión: Desarrollo Cultural

- a. Eje Extensión Cultural.

Dimensión: Desarrollo Sostenible y Ambiental

- a. Eje Gestión Ambiental.

**Artículo 6.** Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural se enmarcan en las siguientes líneas de acción:

1. Transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación.

2. Reserva y legado cultural.

3. Promoción de la práctica de la cultura en el estudiante.

4. Promoción de eventos de fortalecimiento de capacidades.

**Artículo 7.** Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación, están dirigidos a:

1. Plantear propuestas de solución a problemas identificados a nivel local y regional en las esferas social, económico, político y otros.
2. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en beneficio de la sociedad.
3. Diagnósticos sociales participativos.
4. Implementar cursos de capacitación y actualización científico tecnológicos dirigidos a la comunidad universitaria y grupos de interés.
5. Orientación vocacional.
6. Otros relacionados a la línea de acción.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>6 de 31</b>

**Artículo 8.** Los proyectos o programas o actividades de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de reserva y legado cultural están dirigidos a:

1. Recuperar, salvaguardar y divulgar la identidad cultural local y regional.
2. Impulsar la industria cultural y artística en las comunidades.
3. Promover el cuidado, protección y revalorización del patrimonio cultural de la provincia de Sánchez Carrión en sus diversas manifestaciones.
4. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 9.** Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de promoción de la práctica de la cultura en el estudiante están dirigidos a:



1. Desarrollar eventos culturales como capacitaciones, seminarios, debates, conversatorios y otros que coadyuven a la difusión de la cultura local y regional.
2. Ejecución de talleres artísticos y culturales, impulsando la participación de los estudiantes en eventos culturales al interior de la UNCA, interuniversitarios y con otras organizaciones artístico-culturales.
3. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 10.** Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural en marcados en la línea de acción de promoción de eventos de fortalecimiento de capacidades están orientados a:

1. Promover eventos académicos-científicos como: curso- taller, seminarios, congresos, debates, conversatorios y en temas acorde al avance de la ciencia y tecnología.
2. Difundir a la sociedad los logros académicos desarrollados por docentes y estudiantes universitarios.

**Artículo 11.** Los proyectos y/o programas de gestión ambiental se enmarcan en las siguientes líneas de acción:

1. Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la solución de los principales problemas ambientales.
2. Promover la ecoeficiencia y cultura ambiental en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>7 de 31</b>	

**Artículo 12.** Los proyectos y/o programas de Gestión Ambiental en marcados en la línea de acción promoción de la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la solución de los principales problemas ambientales están orientados a:

1. Plantear propuestas de proyectos de saneamiento urbano (aguas servidas, aguas residuales, aguas grises y otros).
2. Desarrollo de talleres sobre las técnicas de tratamiento de potabilización del agua
3. Asesorar e implementar la Gestión de riesgo de desastres
4. Desarrollar talleres de aplicación de distintas tecnologías y sistemas para riego.
5. Otros relacionados a la línea de acción.

**Artículo 13.** Los proyectos y/o programas de Gestión Ambiental en marcados en la línea de acción promoción de la ecoeficiencia y cultura ambiental en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región están orientados a:

1. Asesorar e implementar de la Gestión de residuos sólidos.
2. Ejecución de campañas de sensibilización ambiental.
3. Promoción de la salud ambiental.
4. Otros relacionados a la línea de acción

### TÍTULO III DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



#### CAPITULO I DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS

**Artículo 14.** Los proyectos y/o programas autofinanciados es aquella que se realiza a iniciativa y esfuerzo propio de los docentes o estudiantes, no reciben financiamiento alguno por la UNCA.

**Artículo 15.** Los proyectos y/o programas autofinanciados pueden ser desarrollados de manera individual o grupal por docentes.

**Artículo 16.** El plazo de ejecución de los proyectos y/o programas de RSU de seis (6) meses como mínimo y ocho (8) meses como máximo.

**Artículo 17.** Los informes parciales y finales de los proyectos técnicos están a cargo del responsable del proyecto, quien informa a la DRSU, para su supervisión y evaluación respectiva.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>8 de 31</b>

## CAPÍTULO II DE LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS

**Artículo 18.** Para poder participar de proyectos y/o programas de RSU autofinanciados se pueden conformar grupos de estudiantes o docentes, esta última pueden incluir a personal no docente en calidad de apoyo o puede presentar el proyecto y/o programa de forma individual.

**Artículo 19.** Para el caso de los estudiantes estarán organizados de la siguiente manera:

1. Un (01) presidente.

2. Un (01) secretario

3. In (01) tesorero

4. Miembros

**Artículo 20.** Los estudiantes podrán presentar sus proyectos y/o programas a partir del V ciclo de estudios, pudiendo los grupos ser monovalentes integrados por estudiantes de la misma carrera profesional o polivalentes integrados por estudiantes de diferentes carreras profesionales. Estos grupos son asesorados y monitoreados por el coordinador de RSU de su facultad.

**Artículo 21.** Para el caso de docentes (siempre en cuando sea grupal) estarán conformados por:

1. Un (01) docente responsable del proyecto y/o programa.

2. Docentes en calidad de corresponsables

3. Personal no docente en calidad de apoyo, siendo este opcional.

**Artículo 22.** Los docentes responsables serán solo de un proyecto y/o programa, pero podrán participar como corresponsables en otros proyectos.

**Artículo 23.** El docente responsable lidera y asume la responsabilidad del proyecto y/o programa de RSU autofinanciado.



**Artículo 24.** Los docentes tienen que ostentar la condición de nombrado en la UNCA.

**Artículo 25.** Son funciones del presidente del grupo de estudiantes o docente responsable del proyecto y/o programa de RSU:

1. Presentar el proyecto y/o programa, informes parciales e informe final de RSU.

2. Gestionar la ejecución del proyecto y/o programa de acuerdo al cronograma establecido.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>9 de 31</b>

3. Convocar a reuniones de trabajo programadas.
4. Supervisar el trabajo de los miembros, corresponsables y personal de apoyo según corresponda.
5. Es responsable del análisis de los resultados que deriven de la ejecución del proyecto y/o programa.
6. Supervisar los trabajos de campo, según corresponda.
7. Otros.

**Artículo 26.** Los estudiantes en calidad de miembros o docentes corresponsables son aquellos que participan conjuntamente con el presidente o docente responsable en la gestión y ejecución del proyecto y/o programa de RSU.

**Artículo 27.** Son funciones de los estudiantes o docentes corresponsables del proyecto y/o programa de RSU:


1. Coadyuvar en la formulación del proyecto y/o programa.
2. Participar en las reuniones programadas por el docente responsable.
3. Ejecutar las actividades programadas en el proyecto y/o programa, conjuntamente con el docente responsable.
4. Contribuir de forma activa en la formulación de los informes parciales e informe final del proyecto y/o programa.
5. Otros.

**Artículo 28.** Es requisito indispensable que el personal no docente que participa en calidad de apoyo contar con contrato vigente y experiencia relacionado a la temática del proyecto y/o programa.

**Artículo 29.** Son funciones del personal no docente en calidad de apoyo:

1. Colaborar con los trámites administrativos del proyecto y/o programa.
2. Colaborar en actividades a ejecutar en los proyectos y/o programas.
3. Asistir a las reuniones programadas.
4. Mantener actualizado los documentos recibidos y emitidos como parte de la ejecución del proyecto y/o programa.

**Artículo 30.** El estudiante o docente que se encuentre sometido a un proceso administrativo o disciplinario, están impedidos de postular al concurso.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>10 de 31</b>	

### CAPÍTULO III DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA

**Artículo 31.** El Director de RSU es responsable de elaborar la convocatoria y el cronograma para la postulación y evaluación de los proyectos y/o programas de RSU autofinanciados, así mismo es responsable de su cumplimiento

**Artículo 32.** El director de RSU remite la convocatoria y cronograma de postulación a la Oficina de Información y Comunicación, para su publicación en el portal web institucional de la UNCA ([http:// www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe))

### TÍTULO IV DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

#### CAPÍTULO I DE LA ETAPA DE POSTULACIÓN Y ELEGIBILIDAD



**Artículo 33.** Las postulaciones de los proyectos y/o programas que se presenten, deben estar enmarcadas en los ejes declarados en la Política de RSU y el presente reglamento

**Artículo 34.** El proyecto y/o programa debe ser presentado en forma virtual: fuente: Arial, tamaño de letra: 11, espacio: 1.5, tamaño de papel A4, márgenes 3.0 cm al lado izquierdo y superior, 2.5 cm al lado derecho e inferior.

**Artículo 35.** El proyecto y/o programa será elaborado conforme a la estructura estipulada en el presente reglamento.

**Artículo 36.** Los documentos de postulación deben presentarse en la plataforma de convocatoria de proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria la UNCA, incluye de manera obligatoria lo siguiente:

1. Solicitud dirigida al director de RSU, solicitando postulación del proyecto y/o programa autofinanciado. (Anexo 1)
2. Propuesta del proyecto y/o programa, conforme a la estructura contemplada en el Reglamento de RSU. (Anexo 2)
3. Carta de compromiso de cumplir con responsabilidad con las actividades inherentes a lo contemplado en el proyecto y/o programa, en los plazos estipulados. (Anexo 3)
4. Carta de compromiso de presentar oportunamente los informes parciales cada mes e informe final del proyecto y/o programa. (Anexo 4)
5. Carta de compromiso de difundir los resultados del proyecto y/o programa ejecutado en medios como: periódicos, revistas, redes sociales u otros similares, no constituyendo requisito para la aprobación del informe final. (Anexo 5)

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>11 de 31</b>

6. Carta de compromiso para la ejecución presencial del proyecto y/o programa de RSU (Anexo N° 06).

**Artículo 37.** Culminada la etapa de postulación de acuerdo al cronograma, no se admitirán documentos que no hayan sido adjuntados en los plazos correspondientes.

**Artículo 38.** El Director de RSU es responsable de la etapa de elegibilidad que consiste en revisar los documentos de postulación. En caso esté conforme levanta el acta de proyectos y/o programas aptos y los remite al presidente del Comité de Evaluación. En caso no se encuentre conforme a los requisitos será declarado no apto.

**Artículo 39.** El Director de RSU no forma parte de los miembros integrantes del Comité de Evaluación, su función en la etapa de elegibilidad no es vinculante con la etapa de evaluación de los proyectos y/o programas efectuada por el Comité de Evaluación.

**Artículo 40.** El Director de RSU remitirá un informe de la etapa de elegibilidad a la Comisión de Evaluación, indicando los proyectos y/o programas a ser evaluados.

**Artículo 41.** El Director de RSU remite la relación de proyectos y/o programas elegibles a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación para su publicación en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>).

## CAPÍTULO II DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

**Artículo 42.** La evaluación de los proyectos y/o programas está a cargo del Comité de Evaluación.

**Artículo 43.** El Comité de Evaluación está constituido por tres (3) docentes ordinarios, presidido por el de mayor categoría, quienes no se encuentren ejecutando proyecto y/o programa de Responsabilidad Social Universitaria o impedido de algún proceso. El director de RSU convoca e instala al Comité de Evaluación.

**Artículo 44.** Son funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los proyectos y/o programas de acuerdo a los criterios establecidos en el presente reglamento. (Anexo 7)
2. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de convocatoria.
3. Absolver los reclamos presentados por los postulantes y publicar la decisión adoptada en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación.
4. Remitir el informe final de evaluación al director de RSU adjuntando las actas firmado

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>12 de 31</b>

por todos los miembros y los expedientes, contemplando detalladamente los puntajes obtenidos en cada proyecto y/o programa evaluado, esta función está a cargo del presidente del Comité de Evaluación.

### CAPÍTULO III DE LOS RESULTADOS

**Artículo 45.** El director de RSU remite el informe de los proyectos y/o programas evaluados por el Comité de Evaluación al Vicerrectorado Académico (adjuntando el informe, actas, expedientes y todo lo actuado) para su aprobación por Consejo Universitario vía acto resolutivo.

**Artículo 46.** El Director de RSU comunica de forma oficial al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación la relación de los proyectos y/o programas ganadores con los respectivos nombres y apellidos de los estudiantes o docentes, para su publicación en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>).

**Artículo 47.** El resultado del proceso de evaluación del concurso de proyectos y/o programas de responsabilidad social universitaria autofinanciados, puede ser impugnado, mediante los recursos de reconsideración y/o apelación, los que deben ser interpuestos con los fundamentos y medios probatorios señalados en la Ley 27444, para cada caso.

**Artículo 48.** Los recursos de reconsideración y/o apelación son presentados a través de un tramite documentario de la UNCA, en el plazo de dos (02) días hábiles de haberse publicado la resolución que aprueba el resultado del proceso de evaluación de proyectos y/o programas de RSU autofinanciados y es resuelto por Consejo Universitario en el plazo máximo de tres (03) días hábiles, previo informe del Comité de Evaluación.

## TÍTULO VI DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO E INFORME FINAL

### CAPÍTULO I DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

**Artículo 49.** La ejecución del proyecto y/o programa de RSU autofinanciado será de manera presencial de acuerdo al cronograma propuesto, debiendo el estudiante (presidente) o docente responsable cumplir con los plazos programados.

**Artículo 50.** El Director de RSU inicia el seguimiento y monitoreo desde la suscripción del contrato hasta la culminación de las actividades programadas en el proyecto y/o programa, consiste en corroborar la ejecución de las distintas actividades planificadas.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>13 de 31</b>	
<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>				

**Artículo 51.** El Director de RSU inicia el seguimiento y monitoreo de las actividades programadas en el proyecto y/o programa autofinanciado desde su aprobación vía acto resolutivo, a fin de corroborar la ejecución de las distintas actividades planificadas. En caso de observancia de incumplimiento de lo planificado en el proyecto y/o programa comunicará al Vicerrector Académico para que se asuman medidas correctivas.

**Artículo 52.** El director de RSU solicita al docente responsable del proyecto y/o programa la presentación del avance de forma mensual. (Anexo 8)

**Artículo 53.** El director de RSU realiza visitas inopinadas *in situ*, para efectos de recabar evidencias de las actividades que se están ejecutando, elabora el Acta de Visita que contiene observaciones o recomendaciones pertinentes si las hubiera.

**Artículo 54.** El Director de RSU remite al Vicerrectorado Académico el informe de los avances parciales y de las visitas inopinadas.



## CAPÍTULO II DEL INFORME FINAL

**Artículo 55.** El presidente del grupo de estudiantes o docente responsable del proyecto y/o programa remite el informe final en digital y físico anillado (tres ejemplares) de la ejecución del proyecto y/o programa a la Dirección de RSU. (Anexo 9)

**Artículo 56.** El director de RSU remite el informe final de la ejecución de los proyectos y/o programas de RSU a cada miembro del Comité de Evaluación, para su evaluación.

**Artículo 57.** El procedimiento para la evaluación del informe final de ejecución de proyectos y/o programas de RSU es:

1. El director de RSU convoca e instala al Comité de Evaluación.
2. El Comité de Evaluación, procede a revisar y evaluar el informe final de ejecución del proyecto y/o programa, en caso de observación remite al director de RSU para que los estudiantes o docentes implementen las observaciones.
3. El presidente del Comité de Evaluación emite al director de RSU el informe de evaluación, adjuntando las actas firmadas por todos los miembros y los expedientes de los proyectos y/o programas ejecutados.
4. El director de RSU remite el informe del Comité de Evaluación al Vicerrectorado Académico para su aprobación en Consejo Universitario vía acto resolutivo.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>14 de 31</b>

## TÍTULO VII DE LAS INFRACCIONES Y SANCIÓN

### CAPÍTULO I DE LAS INFRACCIONES

**Artículo 58.** Los estudiantes o docentes que incumplan con lo declarado en los proyectos y/o programas de RSU según cronograma, son pasibles de sanciones.

**Artículo 59.** Se consideran infracciones:

1. Leves:

- a. Incluir como corresponsables a personal docente y no docente que no tenga vínculo con la UNCA.
- b. Actos que no afecte directa o indirectamente los intereses de la UNCA.
- c. Retraso injustificado en el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma de actividades del proyecto y/o programa de RSU autofinanciados.

2. Graves:

- a. Incumplir con la entrega de los informes parciales del proyecto y/o programa.
- b. Incumplir con la ejecución de las actividades establecidas en el cronograma de actividades del proyecto y/o programa autofinanciados.
- c. Incluir como autores en el informe final a personas o instituciones que no han contribuido sustancialmente con el desarrollo del proyecto y/o programa autofinanciados

3. Muy graves:

- a. Incumplir con la entrega del informe final del proyecto y/o programa autofinanciados.
- b. Plagiar total o parcialmente otros proyectos y/o programas autofinanciados.
- c. Falsificar datos para señalar el logro de los objetivos del proyecto y/o programa autofinanciados.

### CAPÍTULO II DE LAS SANCIONES

**Artículo 60.** Los estudiantes o docentes son pasibles de las siguientes sanciones:

1. Sanción para infracciones leves:
  - a. Llamada de atención por escrito
2. Sanción para infracciones graves:

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>15 de 31</b>

- a. Los estudiantes o docentes que incurran en las faltas graves previstas en los literales a y b, estarán impedidos de postular a convocatorias de proyectos autofinanciados, por el periodo de 6 meses.
- b. Los estudiantes o docentes que incurran en falta grave prevista en el literal "c", estarán impedidos de postular a convocatorias de proyectos autofinanciados, por el periodo de 1 año
- c. Los estudiantes o docentes que reincidan en la comisión de faltas graves, estarán impedidos de postular a convocatorias de proyectos autofinanciados, por el periodo de 2 años.

3. Sanción para infracción muy grave:

- a. Los estudiantes o docentes que incurran en la falta muy grave prevista en el literal "a", estarán impedidos de postular a convocatorias de proyectos autofinanciados de manera definitiva.
- b. Los estudiantes o docentes que incurran en las faltas muy graves previstas en los literales b y c, estarán impedidos de postular a convocatorias de proyectos autofinanciados por el periodo de 3 años.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DERROGATORIA**



**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la UNCA, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

**SEGUNDA.** En tanto no se cuente con decanos, el Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora asume estas funciones.

**TERCERA.** En tanto no se cuenten con los coordinadores de facultad los proyectos y/o programas serán remitidos directamente a la Dirección de RSU.

**CUARTO.** Los casos que no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Director de RSU en primera instancia y el Vice presidente Académico en segunda instancia.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>16 de 31</b>

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES

**PRIMERA.** El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo.

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0359-2022/CO-UNCA	Aprobar el Reglamento para Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 11 de agosto de 2022.	
02	Resolución de Comisión Organizadora N° 0604-2023/CO-UNCA	Aprueba el Reglamento para Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 06 de setiembre de 2023	



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>17 de 31</b>	



# ANEXOS

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>18 de 31</b>

**ANEXO 01**  
**SOLICITUD DE POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA**

Huamachuco, ... de ... de 20..

Señor:

.....

**Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro**

**Alegría**

**ASUNTO:** Postulación del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados.

**REFERENCIA:** Convocatoria de Concurso de Proyectos y/o Programas Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar formalmente el Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado: ".....", el mismo que se ha elaborado de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados de la UNCA, y que, en nuestra condición de Presidente, Secretario, Tesorero, Miembros (para el caso de estudiantes) o Responsable, Corresponsable o Apoyo (para el caso de docentes); elevamos ante su despacho para su evaluación y selección.

Sin otro particular, agradecemos la atención que el brinde a la presente.


Atentamente;

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Presidente o Responsable  
DNI N° .....

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Secretario o Corresponsable  
DNI N° .....

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Tesorero  
DNI N° .....

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Miembro o Apoyo  
DNI N° .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Setiembre 2023	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>19 de 31</b>	



**ANEXO 02  
ESTRUCTURA DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE  
RESPONSANBILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA FACULTAD ....  
CARRERA PROFESIONAL ...**



**TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:**  
**DIMENSIÓN:**  
**EJE:**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS EJECUTORES:**  
**LUGAR DE EJECUCIÓN:**  
**FECHA DE INICIO:**  
**FECHA DE TÉRMINO:**

**202...**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>20 de 31</b>

## I. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- 1.1 Diagnóstico: (Referido al proyecto y/o programa a desarrollar)
- 1.2 Breve descripción del problema a aborda. Definición de la Idea: (Como considera que debe ser la situación después de ejecutado el proyecto y/o programa).

## II. OBJETIVOS

- 2.1 Objetivo General
- 2.2 Objetivos Específicos

## III. JUSTIFICACIÓN E IMPACTO

- 3.1 Justificación
- 3.2 Impacto (Redactar según corresponda)
  - 3.2.1 Social
  - 3.2.2 Cultural
  - 3.2.3 Económico
  - 3.2.4 Ambiental

## IV. MARCO TEÓRICO

- 4.1 Sustento teórico del tema a ser abordado
- 4.2 Antecedentes (si existe)

## V. MECANISMOS DE TRABAJO

- 5.1 Modalidad: (proyección social, extensión cultural, gestión ambiental)
- 5.2 Lugar de ejecución
- 5.3 Breve reseña del lugar o institución
- 5.4 Beneficiarios
- 5.5 Descripción de la metodología a aplicar (Señalar los mecanismos a implementar para lograr la participación de los beneficiarios).

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>21 de 31</b>	

## VI. CRONOGRAMA

El cronograma de ejecución, deberá ser planteado de manera mensual/semanal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	AÑO...																	
			M				J				J				...					
			1	2	3	4	1	2	3	4	2	3	4	1...						

## VII. RECURSOS

### 7.1 Recursos Humanos

APELLIDOS Y NOMBRES DE ESTUDIANTES O DOCENTES	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE MATRÍCULA O DNI	CICLO DE ESTUDIOS (De corresponder)	FIRMA

### 7.2 Recursos materiales

### 7.3 Otros


## VIII. PRESUPUESTO

Considerar un presupuesto en los que se correspondan con las actividades a ejecutar.

## IX. FINANCIAMIENTO: Autofinanciado

### ANEXOS

Lo que se crea pertinente.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>22 de 31</b>	

**ANEXO 03**  
**CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LAS ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE RSU**

**CARTA DE COMPROMISO**

Señor, .....  
 Director de Responsabilidad Social Universitaria.

Por el presente nosotros:

Nº	Apellidos y Nombres	Código o DNI, Domicilio Legal, Nº de Celular y Correo	Condición en el Proyecto y/o Programa
1			
2			
3			
4			
5			

Integrantes del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado: .....

En pleno uso de nuestras facultades y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el **REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS**", asumimos el **COMPROMISO** de:

- Ejecutar las actividades pertinentes para la obtención de resultados de la ejecución del Proyecto y/o Programa.
- Presentar los informes parciales e informe final al culminar el Proyecto y/o Programa.
- Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el Reglamento de RSU y del **Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados**

Asimismo, en caso de incumplimiento con las actividades antes referidas, entrega de productos en las fechas determinadas, AUTORIZO se aplique las sanciones contempladas en el **Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados y/o** sanciones administrativas disciplinarias o legales a que hubiera lugar.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Huamachuco, ..... de ..... de 20...

.....  
 Nombres y apellidos completos del Presidente o Responsable  
 DNI Nº ..... D

.....  
 Nombres y apellidos completos del Secretario o Corresponsable  
 DNI Nº .....

.....  
 Nombres y apellidos completos del Tesorero  
 DNI Nº .....

.....  
 Nombres y apellidos completos del Miembro o Apoyo  
 DNI Nº .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>23 de 31</b>

**ANEXO 04  
CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES  
PARCIALES E INFORME FINALE**

Huamachuco, ..... De ..... de 20...

Señor,

.....  
Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de presidente o responsable del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado:

.....", y de conformidad con lo establecido en el

**Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados** el (la) suscrito(a)

....., identificado(a) con D.N.I N°..... y domicilio legal en

**ME COMPROMETO** a presentar los informes parciales e informe final del proyecto y/o programa de RSU, en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.

Atentamente,

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Presidente o Responsable  
DNI N° .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>24 de 31</b>

**ANEXO 05**  
**CARTA DE COMPROMISO DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RSU**

Huamachuco, ..... De ..... de 20...



Señor,

Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNCA



Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de presidente o responsable del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado:



.....”, y de conformidad con lo establecido en el

**Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria**

**Autofinanciados** el ..... (la) ..... suscrito(a)

....., identificado(a)

con D.N.I N°..... y domicilio legal en

**ME COMPROMETO** a difundir los resultados del proyecto y/o programa ejecutado en medios como: periódicos, revistas, redes sociales u otros similares.

Atentamente,

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 del Presidente/Responsable  
 DNI N° .....



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Setiembre 2023		
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>25 de 31</b>

**ANEXO 06**  
**CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN PRESENCIAL DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Huamachuco, ..... de ..... de 20....

Señor.

.....  
 Director de Responsabilidad Social Universitaria - UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de presidente (estudiante) o docente responsable/ miembros/corresponsable (según corresponda) del proyecto y/o programa de RSU titulado:

.....  
 .....

....." y de conformidad con lo establecido en el **Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados**, el (la) suscrito(a) ....., identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio legal en ..... **ME**

**COMPROMETO** a realizar la ejecución del proyecto y/o programa de RSU de manera presencial, en los plazos establecidos según el cronograma establecido.

Atentamente,

.....  
 Nombres y apellidos completos del  
 Docente Responsable  
 DNI N° .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>26 de 31</b>	

### ANEXO 07

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### Tabla de Evaluación

Se establecen los siguientes criterios de evaluación de los proyectos y/o programas con su respectiva puntuación de cada uno de los indicadores:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE			
<b>PERTINENCIA</b>	El diagnóstico	Contempla la descripción de una realidad, su problemática y las causas que lo originan.	Contempla la descripción de una realidad y su problemática, pero no las causas que lo originan.	Contempla la descripción de una realidad, pero no su problemática ni las causas que lo originan.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	La idea	Formula una situación deseada futura en relación con la situación problemática planteada en el diagnóstico.	Formula una situación deseada futura sin relación con la situación problemática planteada en el diagnóstico.	No plantea una situación deseada futura ni relaciona con la situación problemática planteada en el diagnóstico.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	La justificación	Presenta argumentos adecuados que guardan relación con el diagnóstico.	Presenta argumentos parcialmente relacionados con el diagnóstico.	Presenta argumentos que no guardan relación con el diagnóstico.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	El impacto	Describe adecuadamente el cambio producido como resultado del proyecto.	Describe parcialmente el cambio producido como resultado del proyecto	Describe ambiguamente el cambio producido como resultado del proyecto.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	Objetivo	General	Formula el objetivo y los cambios que se esperan lograr.	Formula el objetivo pero no guarda relación con los cambios que se espera lograr.	No presenta el objetivo.
			5 - 3.6	3.5 - 2	1
		Específicos	Formula los objetivos específicos que permitan alcanzar con el objetivo general.	Formula los objetivos específicos que no guardan relación con el logro del objetivo general.	No formula los objetivos específicos que permitan alcanzar el logro objetivo general.
			5 - 3.6	3.5 - 2	1
	Las actividades propuestas	Las actividades propuestas guardan relación con los objetivos específicos.	Las actividades propuestas son ambiguas respecto de los objetivos específicos.	No detallan actividades que guarden relación con los objetivos específicos.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	Estructura	Utiliza la estructura determinada en el reglamento cumpliendo con los criterios establecidos de un proyecto.	Utiliza la estructura determinada en el reglamento, pero no cumple con los criterios establecidos de un proyecto.	No utiliza la estructura determinada en reglamento ni cumple con los criterios establecidos de un proyecto.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
La redacción	La redacción cumple con los requisitos de claridad, precisión, sencillez y concisión	La redacción cumple con los requisitos de claridad y precisión, pero no de sencillez y concisión.	La redacción no cumple con los requisitos de claridad, precisión, sencillez y concisión.		
	5 - 3.6	3.5 - 2.1	1		


	<b>OTRO DOCUMENTO</b>		CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>		FECHA:	Setiembre 2023	
			VERSIÓN:	02	
			PAGINA:	<b>27 de 31</b>	

<b>IMPACTO Y COBERTURA</b>	Impacto	Genera un impacto en la comunidad y grupo objetivo que lo justifica.	Genera un impacto en la comunidad, pero no en el grupo objetivo que lo justifica.	No genera un impacto en la comunidad, ni en el grupo objetivo que lo justifica.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	Alcance	Tiene un alcance a un importante número de beneficiarios directos.	Tiene un alcance a un número muy reducido y particular de beneficiarios directos.	No logra tener un alcance a los beneficiarios directos.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	Contribución	Contribuye a la solución de los problemas del grupo beneficiario.	Contribuye a la solución de los problemas de forma parcial del grupo beneficiario.	No contribuye en la solución de los problemas del grupo beneficiario.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	Diseño	Plantea mecanismos de trabajo participativo con los beneficiarios.	Plantea mecanismos de trabajo participativo ambiguos con los beneficiarios.	No se identifica el mecanismo de trabajo participativo con los beneficiarios.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	Necesidades	Responde a las necesidades o demandas reales del contexto.	Responde parcialmente a las necesidades o demandas reales del contexto.	No responde a las necesidades o demandas reales del contexto.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	<b>SUSTENTABILIDAD</b>	Permanencia	Plantea mecanismos o posibilidades de continuar en el tiempo.	Plantea mecanismos que no le permiten continuar en el tiempo.	No plantea mecanismos o posibilidades de continuar en el tiempo.
			5 - 3.6	3.5 - 2	1
Sustentabilidad		Plantea mecanismos o posibilidades de replicarse en el tiempo.	Plantea mecanismos o posibilidades parciales de replicarse en el tiempo.	No plantea mecanismos o posibilidades de replicarse en el tiempo.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
Sostenibilidad		Genera una propuesta sostenible en los beneficiarios directos.	Genera una propuesta sostenible parcial en los beneficiarios directos.	No genera una propuesta sostenible en los beneficiarios directos.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
<b>CREATIVIDAD, ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN</b>	Creatividad y Originalidad	Contempla una capacidad de crear nuevas ideas y/o conceptos.	Contempla una capacidad ambigua de crear nuevas ideas y/o conceptos.	No contempla una capacidad de crear nuevas ideas y/o conceptos.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	Eficacia y eficiencia	Contempla una gestión eficaz y eficiente de la ejecución futura del proyecto y/o programa.	Contempla una gestión parcialmente eficaz y eficiente de la ejecución futura del proyecto y/o programa.	No contempla una gestión eficaz y eficiente de la futura ejecución del proyecto y/o programa.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
	Innovación	Crea valor y contribuye a la solución de problemas, respondiendo a la satisfacción de las necesidades.	Crea valor y contribuye parcialmente a la solución de problemas, respondiendo a la satisfacción de las necesidades.	No crea valor ni contribuye a la solución de problemas, ni responde a la satisfacción de las necesidades.	
		5 - 3.6	3.5 - 2	1	
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>					
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					

### RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	72-100 PUNTOS
DESAPROBADO	20-71 PUNTOS

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>28 de 31</b>	

**ANEXO 08**

**ESTRUCTURA DE INFORME DE AVANCE DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA**

**INFORME DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA** (de acuerdo al cronograma)

**EJECUTORES**

Nombres y Apellidos	Estudiante/ Docente	Facultad/Carrera Profesional	Responsabilidades

Estado de la Ejecución del proyecto y/o programa:

INICIO  EN EJECUCIÓN  TERMINADO  PARALIZADO

**INFORME DEL AVANCE DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:(Describir)**



1. Acciones realizadas:
2. Resultados obtenidos:
3. Limitaciones encontradas:
4. Acciones correctivas:

Anexos

- Adjuntar evidencias del trabajo realizado.

Fecha .....

-----  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 Firma del presidente o docente responsable

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	<b>REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS</b>	FECHA:	Setiembre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>29 de 31</b>	

**ANEXO 09  
ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**CARÁTULA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**

**FACULTAD DE ...**



**CARRERA PROFESIONAL DE ...**



**UNCA**

- TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:**
- DIMENSIÓN:**
- EJE:**
- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS EJECUTORES:**
- LUGAR DE EJECUCIÓN:**
- FECHA DE INICIO:**
- FECHA DE TÉRMINO:**

**202...**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSION:		01
			PAGINA:		<b>30 de 31</b>

## Introducción

### I. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- 1.1 Diagnóstico: (Referido al proyecto y/o programa a desarrollar)
- 1.2 Breve descripción del problema abordado. Definición de la Idea:  
(Situación actual después de ejecutado el proyecto y/o programa).

### II. OBJETIVOS

- 2.1 General
- 2.2 Específicos

### III. IMPACTO

- 3.1 Impacto (señalar situación anterior y la actual)
  - 3.1 Social
  - 3.2 Cultural
  - 3.3 Económico
  - 3.4 Ambiental

### MARCO TEÓRICO



- 4.1 Antecedentes (si existe)
- 4.2 Sustento teórico del tema a ser abordado

### V. MECANISMOS DE TRABAJO

- 5.1 Modalidad: (proyección social, extensión cultural, gestión ambiental)
- 5.2 Lugar de ejecución
- 5.3 Breve reseña del lugar o institución
- 5.4 Beneficiarios
- 5.5 Descripción de la metodología a aplicar (Señalar los mecanismos implementados para el logro de los participantes).
- 5.6 Duración:
- 5.7 Tiempo de ejecución del proyecto:
 

Inicio: ..... Nº de semanas: .....

Termino: ..... Total de horas ejecutadas: .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSION:		01
	PAGINA:	<b>31 de 31</b>			

## VI. RESULTADOS

- Descripción detallada de los resultados (Describir de manera ordenada teniendo en cuenta el logro de los objetivos).
- Resaltar los impactos logrados

## VII. DIFICULTADES/LIMITACIONES

- 7.1 Dificultades
- 7.2 Limitaciones

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 8.1 Conclusiones
- 8.2 Recomendaciones (si es pertinente)

## IX. GRUPO DE ESTUDIANTES O DOCENTES

APELLIDOS Y NOMBRES DE ESTUDIANTES O DOCENTES	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE MATRÍCULO O DNI	FIRMA

**ANEXOS:** (Documentos probatorios o medios de verificación):

1. Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada)
2. Listas de asistencias de beneficiarios del proyecto; (enumeradas) según eventos, fechas y firmado.
3. Otros que consideren pertinente.